

REIMPUTACIÓN DE PAGOS – MONOTRIBUTO

Para la **reimputación de pagos del código de impuesto “024 -Obra social” cualquier período y otros códigos de impuesto por períodos anteriores a julio 2004** deberás dirigirte a la dependencia de AFIP, en la que estás inscripto, con:

- [Formulario multinota N° 206](#)
- [Formulario N° 399](#) completo
- Comprobantes de pagos a reimputar

Para otros **códigos de impuesto por períodos desde julio 2004** podés hacerlo con clave fiscal desde el servicio “Cuenta Corriente para Monotributistas o Autónomos” (CCMA).

En todas las presentaciones ante la AFIP deberás:

- Acreditar tu identidad mediante la exhibición del DNI.
- Si no sos titular, acreditar representación mediante poder otorgado ante escribano público o
- Presentar comprobantes en original, o copias certificadas por escribano público.
- Firmar los formularios ante un agente de AFIP.